

Comunicado de prensa 045/2014

México, D.F. a 31 de marzo de 2014

## **A partir del 1 de abril las facturas electrónicas serán el único medio de comprobación fiscal**

- *El 31 de marzo venció la facilidad que se dio a contribuyentes con ingresos anuales de hasta 500 mil pesos para migrar a factura electrónica.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, recuerda que a partir del 1 de abril, el único esquema de facturación válido será el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por lo que se exhorta a los contribuyentes que aún no han migrado, lo hagan a la brevedad.

Al 28 de marzo de 2014 se han emitido más de 10 mil 872 millones de facturas electrónicas, esto gracias a que los contribuyentes que ya las emiten han comprobado beneficios como mayor competitividad, generación de ahorros, disminución de costos, mayor rentabilidad en sus inversiones y además, se contribuye al medio ambiente.

Para facturar electrónicamente, se cuenta con las siguientes herramientas:

- Mis Cuentas, la cual permite a las personas físicas emitir facturas electrónicas desde un celular o dispositivo móvil. Las facturas emitidas con esta aplicación son válidas y legítimas ante el SAT.
- La herramienta de generación gratuita de CFDI disponible en el Portal de internet del SAT.
- Las versiones gratuitas de facturación que proveen los auxiliares de facturación autorizados (PAC's), que pueden consultarse en Portal del SAT en internet.

Con estas acciones el Servicio de Administración Tributaria continúa facilitando el cumplimiento de obligaciones a los contribuyentes ofreciéndoles herramientas electrónicas, fáciles y gratuitas.

Para mayor información, el SAT pone a disposición de los contribuyentes los siguientes canales de comunicación: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), la cuenta de twitter @satmx, SAT México en facebook y el INFOSAT 01800 46 36 728.

--0--